CONTRATO Nº 95/18

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 34/18 para la "IMPRESIÓN DE AGENDAS, TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma SERIGRAF S.R.L., con RUC Nº 80035723-0, domiciliada en la calle GENERA GARAY 2319 C/ Cerro cora – Fernando de la mora – zona norte - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 672.028, representada para este acto por **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, con C.I. Nº 991.775, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"IMPRESIÓN DE AGENDAS, TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 34/18*** **para** ***"IMPRESIÓN DE AGENDAS, TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.327**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 34/18*** **para** ***"IMPRESIÓN DE AGENDAS, TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 302 de fecha 12 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Imp. Agenda	unidad	unidad	Por monto	1	30.000	7.700.000	15.400.000
6	Imp. Afiches	unidad	unidad	Por monto	1	2.500	2.500.000	5.000.000
7	Imp. Volantes	unidad	unidad	Por monto	1	500	8.750.000	17.500.000
8	Imp. Volantes	unidad	unidad	Por monto	1	385	3.850.000	7.700.000

El monto correspondiente al Ítem Nº 1 tiene como Monto Mínimo la suma de *GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 7.700.000),* y como Monto Máximo la suma de *GUARANÍES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 15.400.000).-*

El monto correspondiente al Ítem Nº 6 tiene como Monto Mínimo la suma de *GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 2.500.000)* y como Monto Máximo la suma de *GUARANÍES CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000).-*

Serigraf S.R.L. Impresiones

RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

El monto correspondiente al Ítem Nº 7 tiene como Monto Mínimo la suma de *GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 8.750.000),* y como Monto Máximo la suma de *GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 17.500.000).-*

El monto correspondiente al Ítem Nº 8 tiene como Monto Mínimo la suma de *GUARANÍES TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 3.850.000),* y como Monto Máximo la suma de *GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 7.700.000).-*

El monto global del presente contrato para su Monto Mínimo asciende a la suma de ***GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (GS. 22.800.000)****, y en cuanto al global del Monto Máximo asciende a la suma de* ***GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 45.600.000)****, IVA incluido.*

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30).
Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente.
El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta por 12 meses.–

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Impresión de agenda	**Agenda Año 2019**: Medida: 15 x 22,5 cm Tapa tipo dossier de cuerina color a elegir, papel tapa simil. Papel tripa: chamois ilustración 90 gramos. Impresión: tapa simil + relieve seco. Tripa: 4/4 pag 4/4 colores 2/2 ambos lados + 24 hojas adicionales papel ilustración de 150 gramos 4/4, tripa en papel obra crema, cocido a hilo. Diseño a cargo del proveedor A ser aprobado por el Senave.
6	Impresión de afiches	**Afiches** Tamaño 60x40 cm. Full color Papel ilustración brillo de 150 gr. Hasta 12 diseños proveídos por el Senave
7	Impresión de volantes (trípticos)	**Trípticos:** Tamaño 21 x 29,7 cm Full color Papel ilustración brillo 150 gr. Doblado Hasta 25 diseños proveídos por el Senave
8	Impresión de volantes	**Volantes** Tamaño 21 x 15 cm Full color Papel ilustración brillo 180 gr. Hasta 15 diseños proveídos por el Senave

Dr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARR
Presidente - SENAVE

Seriarat S.R.L. Impresiones

Descripción	Lugar de entrega del bien y/o servicio	Plazo de entrega del bien y/o servicio
Ítem 2 al 5	En Humaitá 145- Edificio Planeta I, Planta Baja- Dpto. de Adquisición y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs. Previa recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante	El plazo de entrega de la muestra será de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de los diseños. El plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días corridos a partir de la aprobación de los diseños por parte de la Coordinación técnica comunicacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Prensa y Comunicaciones área dependiente de la Secretaria de Gabinete, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.-

PATROCINIO RUBIRA AQUINO
REPRESENTANTE LEGAL – SERIGRAF S.R.L.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE